

JUZGADO FEDERAL

POR
SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 -Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/FAES MIGUEL A. y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 54/00, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Abril de 2010 a las 11:00 hs, o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultara feriado, en el Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte - Pcia Sta Fe. El inmueble ubicado en calle Mariano Vera Nº 1029 en la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General bajo el dominio Nº 31.548 -Tº 203 Par _ Fº 0605 del Dpto. Las Colonias; descripción conforme al título "...un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo comprendido en la manzana número siete del pueblo de SanJerónimo Norte, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; designada como LOTE NUMERO TRECE (13) en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en marzo de mil novecientos setenta por en el agrimensor don Néstor R. PORTMANN y registrado en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la provincia de Santa Fe, con el número cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro con fecha diecisiete de julio de ese mismo año según en cual se compone de nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al este sobre calle Mariano Vera, que empieza a contarse a los veinte y nueve metros diez centímetros hacia el norte de la esquina sud-este de la manzana que pertenece, formada esa esquina por la intersección de las calles Ricardo Foster y Mariano Vera citada, con igual contrafrente al oeste, y por fondo común en sus costados norte y sud de treinta y tres metros, encerrando una superficie total de trescientos diez y ocho metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote número doce, al sud, con el lote número catorce, y al oeste, con fondos del lote número veinte y uno..."-. Saldrá a subasta con una base de \$164.000.- La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado hasta el día anterior al remate en el horario de 9.00 a 12.00hs. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el Acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con una retasa del 25% de la base anterior. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorízase a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art.580 del C.P.C.C.N. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y dejáse constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, y/o contribuciones las cuales son a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien, no admitiéndose la compra en

“comisión” (art.598, inc. 7 del CPCCN). Estado: Desocupado. Se Publicarán edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art. 566 del código citado - Se fija fecha y hora de visita para el día 12/04/10 de 10 hs. A 12 hs dirigiéndose al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina de la Sucursal Esperanza y/o al martillero designado.- Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación Argentina de Esperanza y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850. SANTA FE, 06 de Abril de 2010.

S/C 96780 Abr. 9 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATALIN

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. Nº 6.405.440) y/o quien res. Resp. s/Apremio”. Expte. Nº 375/08, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 14/04/10 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal I.I. fs. 45), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Pje. Artigas entre las de Frenguelli y Roverano, en la Manzana 4738 E Parcela 30 Lote 30, todo según plano manzanero municipal obrante en autos (fs. 106), y plano de mensura y urbanización duplicado Nº 818, inscripto su Dominio al Nº 9.099 Fº 1162 Tº 3511 Depto La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: “Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Depto La Capital de esta Pcia., y se designa como Lote Nº Treinta de la Manzana Tres, y mide: treinta y seis metros al Norte y Sud por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte con los lotes 1, 2 y 3; al Sud con el lote 29, al Este con el lote 7 y al Oeste con calle pública. Con una superficie de Cuatrocientos Treinta y Dos Metros Cuadrados. Transcripción Decreto: “Santo Tomé, 30 de noviembre de 2009. Teniendo en cuenta que los informes refieren al Lote 30 Parcela 30 Manzana 4738 E que se describen según título como Lote 30 Manzana 3 conforme plano obrante a fs. 81 vto., siendo que la inscripción correcta es dominio Nº 9099 Fº 1162 Tº 351 I de la Capital, hágase saber al Registro General de la Propiedad que se subastará este bien inmueble conforme a la perfecta individualización que se hace por el presente a nombre de Reno Constantini L.E. Nº 6.405.440. Oficiése. A lo demás y en su oportunamente publíquense edictos con transcripción del presente proveído. Notifíquese. Fdo. María Claudia Formichelli, Secretaria, Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.764,52 al 20/10/09 (fs. 83); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1105-3 Registra deuda al 25/11/09 \$ 410,05 (fs. 104).Embargos: Aforo 104.032 fecha 12/10/06 \$ 1.756,98 autos: Mun. de Sto. Tomé c/otros s/Apremio. Expte. 521F/1994; Aforo 108.319 fecha 23/09/08 \$ 6.492,26 el de autos (fs. 115). Según Informe del Registro General de fecha 16/02/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 114).

Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 19/11/09 (fs. 107) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el domicilio de calle Artigas entre las de Frenguelli y Roverano. Acto seguido procedí a realizar la constatación dispuesta en el inmueble individualizado como Lote 30 Parcela 30 de la Manzana 4738 E, verificando que el mismo se ubica sobre calle Pasaje Artigas a la altura del 4.700, sobre calle de tierra, a unos 100 mts. aproximadamente de la Ruta 11 y muy alejado del centro de la ciudad. Se trata de un lote baldío, sin ocupantes ni mejoras de ninguna especie, que mide aproximadamente unos 12 metros de frente por 36 metros de fondo, acorde al plano manzanero acompañado. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs., de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, marzo 31 de 2010. Laura Botbol, secretaria.

S/C 96496 Abr. 9 Abr. 13
